

DECRETO EXENTO 726

PARRAL,

02 FEB. 2017

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 06.12.2016.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento N° 350 de fecha 17 de enero del año 2017, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal a don Fernando Trujillo Fuentealba.
- 7) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario **con un tope de 40 horas mensuales**, por aseo, cierre y otros, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda, a realizarse desde el 01 al 28 de febrero del año 2017 a los funcionarios(as) Auxiliares de Servicio que se individualizan:

IVAN DIAZ CASTILLO  
SERGIO VILLEGA PINO  
JORGE YAÑEZ CANCINO  
MANUEL ROYER CUEVAS  
PILAR URBINA MUÑOZ  
LUIS ESPINOZA HERNANDEZ  
DIEGO MUÑOZ ACUÑA  
HECTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ  
ALBERTO ABURTO JIMENEZ  
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO  
GILDA FUENTEALBA CACERES  
SEBASTIAN LEIVAROMERO  
CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO

PEDRO TORRES ARAYA  
BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA  
EMA FUENTES MUÑOZ  
MARIA HAYDEE HUICHALAF IMILMAQUI  
RUBEN CARREÑO RIQUELME  
MARCELO LEON ALARCON  
OSCAR RIOS JIMENEZ  
RODRIGO SOTO GOMEZ  
PAOLA GATICA ORTEGA  
FERNANDO ROJAS SILVA  
ROBERTO GUERRERO GAJARDO  
ANITA GRENDI PALMA

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

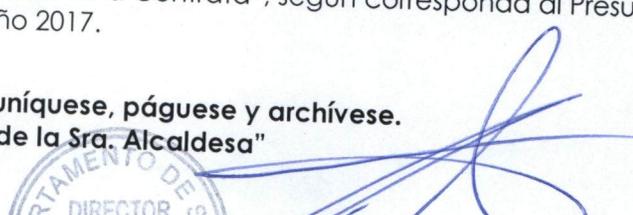
3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal

IDH/JG/ffc  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- I. Municipalidad  
2.- Archivo



FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA  
Director (S) Depto. de Salud

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*